

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2773728

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extracto)

1.- FIJA MONTOS ADICIONALES A LA TARIFA GLOBALIZADA DE PILOTAJE

Resolución DGTM y MM Ordinario N° 12100/500/1 Vrs., de fecha 10 de febrero de 2026, que "Fija montos adicionales a la tarifa globalizada de pilotaje".

2.- FIJA MONTOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y NECESIDAD DE TRANSPORTE
AÉREO PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE CON CARGO A LA AGENCIA DE NAVES

Resolución DGTM y MM Ord. N° 12100/500/2 Vrs., de fecha 10 de febrero de 2026, que "Fija montos para el sostenimiento y necesidad de transporte aéreo para el servicio de practicaaje con cargo a la agencia de naves".

3.- FIJA MONTOS DE VIÁTICOS PARA PERSONAL DE LA DGTM Y MM, CON
CARGO A USUARIOS MARÍTIMOS

Resolución DGTM y MM Ord. N° 12100/500/3 Vrs., de fecha 10 de febrero de 2026, que "Fija montos de viáticos para personal de la DGTM y MM, con cargo a usuarios marítimos".

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 12 de febrero de 2026.- Por orden del Sr. Director General, Patricio Torres Peñafiel, Capitán de Navío LT, Subdirector Subrogante.- Jorge Arancibia Simken, Capitán de Fragata JT, Jefe Depto. Jurídico Subrogante.

CVE 2773728

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl